

Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2014**

A C U E R D O

"16º.- AUTORIZACIÓN DE GASTO, APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS Y ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA A UN TERCERO DETERMINADO, POR RAZONES TÉCNICAS, DEL CONTRATO DE LOS "SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TOLEDO INCORPORA" (PLIS 2014-2015).-

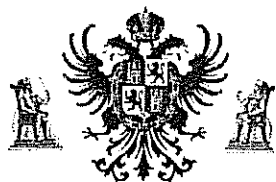
PLAZO DE EJECUCIÓN: Octubre de 2014 a septiembre de 2015.

IMPORTE: Total anual, exento de IVA: 141.395,00 €.

TERCERO PREDETERMINADO: "ENTIDAD ENLACE EMPLEO".

DOCUMENTACION QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- Propuesta de Gasto en fase "AD", formulada por la Unidad Gestora de Servicios Sociales, con el visto bueno de la Concejalía Delegada del Área.
- Informe justificativo de la contratación propuesta suscrito por el Jefe de Sección de Servicios Sociales de 30 de octubre de 2014.
- Pliego de Cláusulas Administrativas acompañado de cuadro de características del contrato.
- Pliego de Prescripciones Técnicas en orden a regir el contrato.
- Documento relativo a la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Acta de la Ponencia Técnica de Contratación de 3 de noviembre de 2014 acreditativa de la capacidad para contratar del tercero referenciado en el epígrafe.
- Informe jurídico favorable suscrito por la Jefa del Servicio de Patrimonio y Contratación en fecha 4 de noviembre de 2014, con observaciones en el siguiente sentido: **La propuesta de adjudicación formulada se ajusta a derecho, al obrar en el expediente la documentación exigida en la fase de clasificación de oferta (Certificados de estar al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local; la garantía definitiva se exigirá en forma de retención del precio).**
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rª. nº 4.095), con las siguientes observaciones:
 1. **El Convenio de Colaboración suscrito por el Ayuntamiento con la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales del Ente Autonómico con fecha 22.09.2014, incluía la selección de la Asociación Enlace Empleo para llevar a cabo los proyectos objeto del contrato.**
 2. **De acuerdo con lo señalado en el artº. 31.3 de la LGS, al superar el importe del gasto subvencionable (Convenio suscrito con la JCCM) las cuantías establecidas en el TRLCSP para el contrato menor, el beneficiario (en este caso el Ayuntamiento) ha de solicitar -como mínimo- tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la prestación del servicio; salvo que por sus especiales circunstancias no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo presten. Circunstancia que se invoca por la Unidad Gestora en su informe de 30.10.2014.**



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Habida cuenta de lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar un gasto por importe total anual (exento de IVA) de 141.395,00.- €.

SEGUNDO.- Aprobar el cuadro de características de Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborados para regular las condiciones técnicas y contractuales, mediante utilización de procedimiento negociado sin publicidad; de la ejecución **del Proyecto denominado "TOLEDO INCORPORA"**.

TERCERO.- Adjudicar los servicios de ejecución de los proyectos objeto del presente contrato a la ENTIDAD ENLACE EMPLEO", **por razones técnicas; que se constatan en el informe justificativo de dicho extremo suscrito por la Jefatura de Sección de Servicios Sociales, de 30 de octubre de 2014."**

CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,